

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Tus compras te premian en Cyber Pronto”

Objetivo de la Promoción

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE, RUT 77.215.640-5 en adelante “Pronto Copec”, actualmente se encuentra desarrollando una promoción denominada **“Tus compras te premian en Cyber Pronto”**. Esta promoción tiene una vigencia de 8 días corridos, entre los días 30 de mayo de 2021 y 06 de junio del 2021, ambos días inclusive, conforme a las Bases de la Promoción publicadas en la página Web: www.prontocopec.cl y pedir.prontocopec.cl

PRIMERO: A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO

Podrán participar en esta promoción quienes sigan y acepten las bases legales, que además sean personas naturales residentes en Chile, mayores de 18 años y que sigan la mecánica estipulada en el PUNTO TERCERO de las presentes bases y por tanto cumplan el ciclo completo.

La convocatoria de la promoción se realizará a través de redes sociales y plataformas propias de Pronto Copec.

Pronto Copec, podrá extender la duración de la promoción y en ese caso modificar sus condiciones.

SEGUNDO: PREMIO

Entre todos los clientes que realicen compra(s) en el sitio pedir.prontocopec.cl entre el 30 de mayo y 06 de junio de 2021, se escogerán al azar 1 ganador que obtendrá

- 1 gift card de \$500.000 para canjear en tienda retail.

- Premios no son canjeables en dinero.
- Cualquier pérdida de las gift cards posteriori a la entrega, Pronto Copec no se hace responsable.

TERCERO: MECÁNICA

a. MECÁNICA:

Los interesados deberán ingresar en la página Web: www.prontocopec.cl o pedir.prontocopec.cl y seguir los siguientes pasos para que su participación cuente. Un ciclo de participación para que se considere al participante como válido es el siguiente:

1. Registrarse como usuario en pedir.prontocopec.cl en caso de ser usuario nuevo. Si ya ha realizado compras anteriormente, generar una compra durante el periodo de campaña.
2. Realizar una compra mínima de \$12.500 en productos de la tienda online Pronto Copec. No considera el costo del envío.

Cada interesado que complete los dos pasos indicados estará participando en el sorteo aleatorio. Entre más compras durante el periodo más posibilidades de ganar.

CUARTO: ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio será presencial en Isidora Goyenechea 2915, piso 10, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago. Si el ganador se encuentra en otra región deberá indicar una dirección para realizar el envío del premio.

QUINTO: SORTEO

1. Proceso del sorteo:

El ganador será seleccionado aleatoriamente por la plataforma Random Picker y serán anunciados en la plataforma de Instagram y Facebook de Pronto Copec o de acuerdo al canal que se determine.

SEXTO: GANADOR

- Se publicará el ganador del premio, según el siguiente formato: Nombre + Apellido + RUT incógnito tipo 12.345.XXX-X.
- Será contactado a través de mensaje privado por email y/o teléfono celular. De esta manera luego será contactado para coordinar la entrega del premio.

Para esto, una vez notificado, el ganador del premio deberá proporcionar los siguientes datos: Nombre completo Teléfono, Rut, mail, dirección, foto de carnet de identidad por ambos lados para validar la identidad de la persona. Dichos datos serán resguardados con absoluta confidencialidad por parte de Pronto Copec.

- En caso de que el ganador no tome contacto con Pronto Copec en un plazo de tres días hábiles desde su notificación, a través del correo electrónico, se procederá a contactar al siguiente respaldo hasta que no quede ninguno, dejando respaldos por cada seleccionado. De ser así, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador y Pronto Copec podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web: "El sorteo número x de fecha y/z/19 ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no se pudieron contactar".
- Pronto Copec podrá revisar el comportamiento del participante y en caso de que se detecte una situación irregular, se podrá anular el premio para ese cliente y quedar asignado al siguiente participante seleccionado bajo la misma mecánica señalada con anterioridad, es decir, bajo la modalidad al azar.
- Todo gasto en que deba incurrir el participante para poder participar o presentar los antecedentes que lo hacen ganador del premio, según las bases de este concurso, será costo del participante y/o ganador, no pudiendo solicitar pago alguno a Pronto Copec por dichos costos.
- Una vez contactado el ganador y validado su información, Pronto Copec tendrá un plazo de 45 días para coordinar y hacer la entrega del premio.
- Adicionalmente podrán usarse otros medios de comunicación informando los usuarios y red social de los ganadores de los sorteos, todo lo anterior es aceptado por el participante del concurso y es un requisito para cobrar cualquier premio que se le asigne en cualquiera el sorteo antes descrito.

SÉPTIMO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta promoción contempla regalar:

- 1 gift card de acuerdo al monto:
 - 1 gift card de \$500.000 para canjear en tiendas de retail.

OCTAVA:

Los concursantes ganadores al aceptar las bases autorizan que su identidad sea divulgada y para que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Pronto Copec lo dispusiera.

NOVENO:

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Pronto Copec así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

DÉCIMO:

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Pronto Copec NO será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Pronto Copec o a Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A

UNDÉCIMO:

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A, Administradora de Ventas al Detalle Limitada, la agencia In medios, agencia digital B&L, Concesionarios COPEC ni los atendedores de las Estaciones de Servicio, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad. Se dispone que en caso de que participaran cualquiera de las personas antes señaladas y resultar ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

DUODÉCIMO:

Pronto Copec podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, Pronto Copec podrá modificar los premios incluidos en la promoción sus condiciones, su respectivo envío, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Las Bases de esta promoción serán publicadas en el sitio web www.prontocopec.cl

27 de mayo de 2021